

CULTIVA IBERIA, SCR, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de CULTIVA IBERIA, SCR, S.A. (la "**Sociedad**") de fecha 30 de junio de 2026, se acuerda convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad para su celebración por medios telemáticos el próximo 31 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente hábil, a la misma hora, en segunda convocatoria y por el mismo medio anteriormente relacionado, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- *Aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones y consecuente modificación del artículo 9º de los estatutos sociales de la Sociedad*

SEGUNDO.- *Delegación de facultades*

TERCERO.- *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General*

Derecho de información de los accionistas

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como el derecho de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día y, en particular, el Informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento con el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la modificación del artículo 9º de los estatutos sociales de la Sociedad (punto PRIMERO del Orden del Día).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información válidamente efectuadas por los accionistas se contestarán de conformidad con los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, hasta el día de la celebración de la junta general. Corresponderá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Asistencia telemática a la Junta General

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad (los "**Estatutos**") y en cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 182 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General se celebrará exclusivamente por medios telemáticos (incluida la videoconferencia) a través de la plataforma "*Microsoft Teams*". El acceso a la reunión podrá realizarse desde cualquier dispositivo telefónico o electrónico con conexión a Internet. La Sociedad habilitará los medios necesarios para garantizar debidamente la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes, así como la participación efectiva de los asistentes a la Junta General, permitiendo tanto el ejercicio en tiempo real de sus derechos como el seguimiento de las intervenciones de los demás participantes.

A tal efecto, los accionistas que deseen asistir a la Junta General deberán dirigirse, con antelación a la fecha de celebración de la misma, a Singular Asset Management SGIIC, S.A.U., mediante correo electrónico a la dirección ecr@singularam.es, con el fin de confirmar su asistencia telemática, recibir el enlace de acceso a la plataforma "*Microsoft Teams*" y obtener, en su caso, el soporte técnico necesario para verificar la correcta conexión.

Posibilidad de solicitar un complemento

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas pueden asistir a las Juntas Generales. Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. En caso de copropiedad sobre

una o varias acciones, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio. La misma regla aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre acciones.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General, conforme lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General por medio de la representación indicada en el párrafo anterior deberán firmar el modelo de delegación de voto que a tal efecto pondrá a su disposición el Consejo de Administración y remitir una copia escaneada de dicho documento por correo electrónico a la dirección ecr@singularam.es.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención, así como formular preguntas en la Junta General. El Secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete (7) días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para mayor información sobre la delegación de voto y la asistencia a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico ecr@singularam.es.

SECRETARIO NO CONSEJERO

Miguel Sánchez Monjo

Madrid, a 30 de junio de 2026